

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 15/21**

15 de octubre del 2021

12:30 hrs.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el Cual el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba la Actualización de las Tablas de Límites, Rangos y Montos para la Adjudicación de Contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, y la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Gobierno Municipal de Morelia, Michoacán, Respectivamente.
4. Clausura de Sesión.

**ATENTAMENTE**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

# DIRECTORIO

## **PRESIDENTE MUNICIPAL:**

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

## **SÍNDICO MUNICIPAL:**

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

## **REGIDORES:**

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JUAN PABLO CELIS SILVA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

## **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **15 DE OCTUBRE 2021**, DOS MIL VEINTIUNO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **12:34 HORAS** DEL DÍA 15 (QUINCE) DE OCTUBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL. **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JUAN PABLO CELIS SILVA**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**, **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- MUY BUENOS DÍAS SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 12:34 HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, DAMOS INICIO A NUESTRA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL C. SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE SE HA VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, POR LO QUE SE LE SOLICITA AL SECRETARIO DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE LÍMITES, RANGOS Y MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, Y LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA EL GOBIERNO



MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO; Y LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD LE SOLICITO DESAHOGUE LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA YA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE LÍMITES, RANGOS Y MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, Y LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO; Y, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA **APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! ¿DESEA HACER USO DE LA PALABRA SÍNDICA? SÍ LE CEDO LA PALABRA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! BUENAS TARDES. EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO TIENE SU RAZÓN DE SER, DEBIDO A QUE EN DÍAS PASADOS EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN SE REUNIERON EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE OBRA PÚBLICA. EN DICHAS REUNIONES, SE EXPUSIERON ANTE LOS INTEGRANTES DE LOS MISMOS LA



NECESIDAD DE ACTUALIZAR LOS MONTOS Y RANGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS QUE LA NORMATIVA NOS MARCA (ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN PÚBLICA); APROBÁNDOSE DE MANERA UNÁNIME. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE DESDE EL AÑO 2013 DOS MIL TRECE NO HAN SUFRIDO NINGÚN CAMBIO, CLARO ESTÁ EN LO REFERENTE A LA TABLA DE LOS MONTOS Y RANGOS ESTATALES; LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EL VIERNES 15 QUINCE DE MARZO DEL 2013 DOS MIL TRECE. PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DICHS MONTOS SE ESTÁN CONSIDERANDO LOS EFECTOS INFLACIONARIOS DE ACUERDO A LOS PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS A NIVEL NACIONAL, ES DECIR: EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC), EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), Y EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL (SMG). CABE PRECISAR QUE, DERIVADO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, REALIZAMOS TAMBIÉN CON USTEDES REGIDORAS, REGIDORES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y LA DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UNA REUNIÓN INFORMATIVA EL 13 TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; EN LA QUE SE EXPLICÓ DE MANERA MUY CLARA Y PRECISA EL TEMA EN CUESTIÓN, RESOLVIENDO CUALQUIER DUDA QUE SURGIERA EN EL MOMENTO. LUEGO ENTONCES, EL DÍA DE AYER EN REUNIÓN DE COMISIONES CONJUNTAS FUE APROBADO EL PROYECTO, LO QUE NOS PERMITE ESTAR EN POSIBILIDADES DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE HOY, Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡MUCHAS GRACIAS SÍNDICA! SE SOMETE A DISCUSIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO; ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUAREZ** SEÑALA.- YO NADA MAS QUIERO HACER UN BREVE COMENTARIO, EN CUANTO A LO DE LOS RANGOS, NADA MAS PUES PREGUNTAR SI SE, BUEN YA AHORITA SI SE VIO NADA MÁS QUE ES UNA IDEA QUE TENGO; QUE NO CONTRAVENGA LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Y TAMBIÉN, EN CUANTO A LA OBRA PÚBLICA, QUE NO CONTRAVENGA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE ESE ORDEN ESTATAL, YA QUE TODOS LOS MUNICIPIOS DEBEN AJUSTARSE A LOS RANGOS QUE ESTABLECE; Y BUENO, QUE ESTE ALINEADA UNA Y OTRA PARA QUE DESPUÉS NO HAYA PROBLEMAS A LA HORA DE LA DISCRECIONALIDAD CON LA QUE SE PUEDA APROBAR ESTOS RANGOS; ES CUANTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¿ALGÚN OTRO COMENTARIO? BIEN, NO SE CONTRAPONA REGIDORA, ES ALGO QUE



TUVIMOS CUIDADO PARA PODER HACER LA PROPUESTA, ESTA ALINEADO CONFORME A LOS DOS LINEAMIENTOS QUE USTED MENCIONA. SÍ REGIDORA CLAUDIA LÁZARO. LA **C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** REFIERE.- ¡GRACIAS! BUENO, ADEMÁS COMPARTIRLE A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE EN ESTAS REUNIONES DE LOS COMITÉS DE ADQUISICIONES ESTUVO CON NOSOTROS EL CONTRALOR MUNICIPAL, Y ESO DERIVA EN UNA CONFIANZA PARA QUE TODOS ESTÉN COMPLETAMENTE EN QUE LAS ACTIVIDADES O LAS OPCIONES QUE ESTAMOS NOSOTROS PROPONIENDO EN ESTE MOMENTO COMO COMISIONES UNIDAS; ESTÁN DEBIDAMENTE CALIFICADAS POR LA CONTRALORÍA ADEMÁS, Y VAMOS DE LA MANO CON ELLOS. YO CREO QUE TODAS LAS DEPENDENCIAS PRESIDENTE, TODAS SUS DEPENDENCIAS, LAS SECRETARIAS, DIRECCIONES; TODO DEBE DE IR MUY TOMADO DE LA MANO CONTRALORÍA PARA QUE TODO SALGA BIEN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS REGIDORA! BIEN, TODA VEZ QUE NO HAY ALGÚN OTRO COMPAÑERO REGIDOR O COMPAÑERA REGIDORA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA; SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE LIMITES, RANGOS Y MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, Y LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN; RESPECTIVAMENTE, PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO; Y, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA: EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE LÍMITES, RANGOS Y MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, Y LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE. POR FAVOR CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 12:43 HORAS DEL DÍA 15 DE OCTUBRE



DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

-----

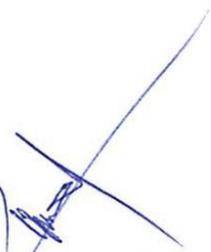


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

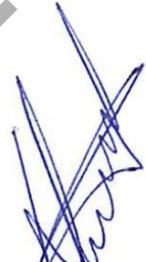


C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:



C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ



C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ



C. HUBER HUGO SERVIN CHÁVEZ



C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS



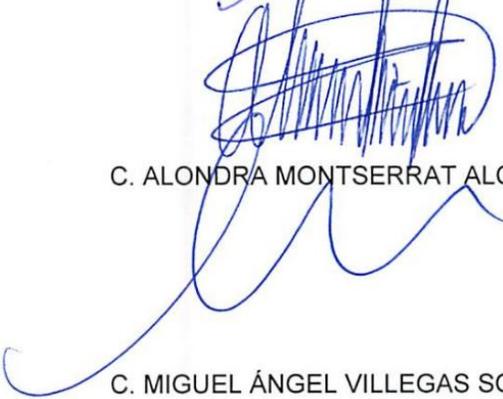
C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ



C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE



C. RODRIGO LUENGO SALIVIE



C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO



  
C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

  
C. JUAN PABLO CELIS SILVA

  
C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

  
C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE -----

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 15/21 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 06 (Seis) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

SIN VALOR LEGAL

**CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Susan Melissa Vásquez Pérez, Alejandro González Martínez y Elihú Raziel Tamayo Chacón, en cuanto Síndica Municipal y Regidores respectivamente, todos integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; Huber Hugo Servín Chávez, Rodrigo Luengo Salvie y Claudia Leticia Lázaro Medina en cuanto a Regidor Coordinador y Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Alejandro González Martínez, Jessica Raquel Cruz Farías y Juan Pablo Celis Silva, en cuanto a Regidor Coordinador y Regidores integrantes de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, con fundamento en los artículos 1 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113, 114, 115, 123 y 126, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 13 y 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; 1, 17, 40, 48, 49, 50 fracciones II, VIII y X, 52 fracciones II, V y XI, 58 fracciones IX y XII y 60 fracciones VI y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 25, 30 fracción IX, y 31 fracciones II, III y VIII, 35 y 36 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 11, 17 y 23 del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia; así como 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; nos permitimos someter a consideración del Cabildo el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE LÍMITES,**

**RANGOS Y MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, Y LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE,** al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

En la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, llevada a cabo el día 11 de octubre de 2021, los integrantes del Comité de Adjudicación de Obra Pública y Adquisiciones, acordaron, validaron y aprobaron por UNANIMIDAD la propuesta de la Tesorería Municipal de la tabla de límites, rangos y montos para la adjudicación de contratos por los procedimientos de excepción en monto por invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa para los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para el gobierno municipal de Morelia, Michoacán.

De igual forma, en de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el 11 de octubre de 2021, los integrantes del Comité de Adjudicación de Obra Pública y Adquisiciones, aprobaron UNANIMIDAD la propuesta hecha por la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas para la actualización de la tabla de límites, rangos y montos para la adjudicación de contratos por los procedimientos de excepción en monto por invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa para los contratos de obra y servicios relacionados con la misma para el último trimestre del ejercicio fiscal 2021.

Mediante oficio número SA/0617/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, el Secretario de Administración L.A.E Germán Alberto Ireta Lino, envió las Actas relacionadas con las Sesiones mencionadas en párrafos anteriores en las que se aprobaron y validaron la actualización de los límites, rangos y montos en materia de adquisiciones y los montos y rangos máximos para los procedimientos de asignación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, con el objetivo de que fueran analizados por las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su posterior aprobación del Pleno del Ayuntamiento. Por ello, el 14 de octubre de 2021, se celebró reunión de las comisiones involucradas para el efecto precisado.

### **MOTIVOS DE LA PROPUESTA DEL ACUERDO**

El artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación De Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia, Michoacán en vigor dispone que, a propuesta del Secretario de Administración, el Comité deberá aprobar en el mes de diciembre de cada año los límites y montos máximos para los procedimientos de asignación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios aplicables para el ejercicio fiscal siguiente, mismos que deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado.

La fracción II del artículo 172 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo dispone, que el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e

Inmuebles tiene entre otras facultades, la de proponer modificaciones a las disposiciones administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, como en el caso lo son los montos de contratación.

De conformidad con lo que dispone el Reglamento citado a supra líneas, el Comité de Adjudicación de Obra Pública y Adquisiciones se conforma por diversos funcionarios de la Administración Pública Municipal de Morelia afines a dichas materias como lo son la Tesorería y la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas; por un Regidor de cada una de las distintas fuerzas políticas; y, por representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y Cámaras.

Ahora bien, como se manifestó en el apartado de antecedentes, tanto la Tesorería Municipal, así como la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, como integrantes del Comité de mérito, hicieron la propuesta de actualización con base a las siguientes justificaciones:

- En lo referente a la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se adujo medularmente:

La solicitud de actualización de los rangos de para la adjudicación de contratos por los procedimientos de excepción en monto por invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa para los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se basa en la dinámica social que exige ser más eficientes administrativamente, asimismo, se tiene que los montos vigentes en la actualidad no se han actualizado en ocho años, viéndose afectados además por agentes externos como la desindexación del salario mínimo y el consecuente cambio a la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Haciendo una

presentación en donde desarrolla a detalle la justificación expuesta, misma que forma parte integral del Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones a la que ya se hecho alusión, aprobándose en forma unánime.

- Con lo que respecta a Obra Pública y Servicios relacionados con ésta, se manifestó:

Que los montos para adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas en los últimos ocho años han sido aprobados por el H. Ayuntamiento y publicados conforme a la normatividad aplicable al caso, siendo necesario actualizar los referidos montos, rangos y límites obedeciendo a la naturalidad de los procesos de ejecución de obra pública, considerando el escenario pendiente de adjudicar, los cuales al menos requieren en promedio tres meses de ejecución de contratos para cumplir con el principio de anualidad establecido en la Ley de Disciplina Financiera, que es concluir el ejercicio. Otro factor determinante, son los procesos de adjudicación de los contratos, desde la convocatoria o invitación hasta la firma de los contratos, aprobándose igualmente en forma unánime.

Derivado de lo antes mencionado, se presentan a continuación las tablas de actualización:

**Propuesta de la Tesorería Municipal para su validación y aprobación, de los Límites, Rangos y Montos máximos para los procedimientos de adjudicación de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.**

Techo Financiero para Adquisiciones: Pesos \$ 100'000,000.00 En Miles de UMAS 1,116

Valor diario de la UMA 2021 \$ 89.62

Presupuesto para realizar Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios, en miles de UMA'S	Adjudicación directa para adquisiciones hasta (UMA)	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores para adquisiciones hasta (UMA)
De 0 hasta 450	7,000	15,000
Más de 450 hasta 1800	8,000	18,000
Más de 1800 hasta 3400	10,000	21,000
Más de 3400 hasta 5700	12,000	25,000
Más de 5700	14,000	30,000
UMA'S	PESOS	PESOS
De 0 hasta 450	627,340	1,344,300
Más de 450 hasta 1800	716,960	1,613,160
Más de 1800 hasta 3400	896,200	1,882,020
Más de 3400 hasta 5700	1,075,440	2,240,500
Más de 5700	1,254,680	2,688,600

Nota: A estos montos, se deberá adicionar el importe del Impuesto al Valor Agregado IVA vigente

Propuesta de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas para su validación y aprobación, de los Límites, Rangos y Montos máximos para los procedimientos de adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma.

Techo Financiero para Obra Pública:		Presupuesto en pesos \$	447,381,226.34	Presupuesto en Miles de UMAS	4,992
		Valor diario de la Unidad de Medida y Actualización 2021 \$			
Presupuesto para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en miles de UMA'S	Adjudicación directa para obra pública en hasta (UMA)	Invitación restringida a cuando menos tres licitantes para obra pública hasta (UMA)	Asignación directa para servicios relacionados con la obra pública hasta (UMA)	Invitación restringida a cuando menos tres licitantes para servicios relacionados con la obra pública hasta (UMA)	
De 0 hasta 450	12,000	35,000	3,000	7,500	89.62
Más de 450 hasta 1800	14,000	42,000	3,500	10,500	
Más de 1800 hasta 3400	17,000	50,000	4,250	12,750	
Más de 3400 hasta 5700	20,000	60,000	5,000	15,000	
Más de 5700	24,000	72,000	6,000	18,000	
UMA'S	PESOS	PESOS	PESOS	PESOS	
De 0 hasta 450	1,075,440	3,136,700	268,860	672,150	
Más de 450 hasta 1800	1,254,680	3,784,040	313,670	941,010	
Más de 1800 hasta 3400	1,523,540	4,481,000	380,885	1,142,855	
Más de 3400 hasta 5700	1,792,400	5,377,200	448,100	1,344,300	
Más de 5700	2,150,880	6,452,640	537,720	1,613,160	

Nota: A estos montos, se deberá adiconar el importe del impuesto al Valor Agregado IVA vigente

Por los motivos y fundamentos anteriormente expuestos, las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, nos permitimos emitir el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO. EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE LÍMITES, RANGOS Y MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, Y LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE.**

Lo anterior, de conformidad con las facultades que al efecto le confiere al H. Ayuntamiento el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán De Ocampo y cumpliendo con los requisitos de forma y fondo que

para el caso establecen los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Morelia en Pleno.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría de Administración para que por medio de la Dirección del Comité de Obra Pública y Adquisiciones del municipio de Morelia se elaboren a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la aprobación del presente acuerdo, las tablas de montos máximos para la modalidad de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública, en miles de pesos; debiendo hacerlo de conocimiento al Pleno en el momento procesal oportuno.

**TERCERO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que notifique al Presidente Municipal, para efecto de que se realice la promulgación y publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad a lo establecido en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que de conformidad con el artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones, notifique Secretario de Administración y los CC. Miembros del

Comité de Obra Pública y Adquisiciones, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán; a 14 de octubre del 2021.

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO**

**SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**

SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.

**ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN**

REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

REGIDOR COORDINADOR.

**JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**

REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**JUAN PABLO CELIS SILVA**

REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

**HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**

REGIDOR COORDINADOR.

**RODRIGO LUENGO SALVIE**

REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**

REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE LÍMITES, RANGOS Y MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, Y LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO PARA AQUELLOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE

SIN VALOR LEGAL

